



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00250

000350

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112-2004-MDJLBvR

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero
J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

VISTO :

El Expediente Técnico de la obra "Red de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo Tramo Colón"

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Red de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo Tramo Colón";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de dotar de servicio en un sistema de red de recolección de Desagüe por gravedad con sus respectivas conexiones domiciliarias a los diversos predios distribuidos en forma ordenada en las "Redes de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo (tramo Av. Colón).

Que, las metas físicas de la obra comprende: el trazo, niveles y replanteo 184.50 m., excavación de zanjas 184.50 m., excavaciones de buzones 3.00 und., refine y nivelación de zanjas 184.50 m., relleno protector 184.50 m., relleno apisonado de zanja 184.50 m., eliminación de material excedente de zanjas 184.50 m., eliminación de material excedente de buzones 3.00 ind., suministro de tuberías 184.50 m., instalación de tuberías PVC 184.50m., prueba hidráulica 184.50 m., construcción de buzones 3.00 und. y empalme con buzón existente 1.00 und.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 14,950.46 (catorce mil novecientos cincuenta con 46/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Vía Convenio;

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 101-2004-OPP/MDJLBvR, la obra no cuenta con asignación presupuestaria en el PIA 2004, pudiendo viabilizarla a través de la Actividad Apoyo Comunal (gasto corriente), el cual cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de trabajos con el aporte de la comunidad, vía Convenio, con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta física de los trabajos a ejecutarse, pudiendo la Municipalidad financiar con el gasto corriente el monto de S/. 7,465.83 y el otro 50% por los beneficiarios.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 194-2004-GAL/MDJLBvR, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, a través de la partida presupuestal Apoyo Comunal, vía Convenio.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente Técnico de la obra "Red de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo Tramo Colón", Vía Convenio, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de **10 días calendario**, con un presupuesto de S/. 14,950.46 (catorce mil novecientos cincuenta con 46/100 nuevos soles); correspondiéndole a la Municipalidad el 50% y el otro 50% a los beneficiarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ASISTENTE
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
BOM con capacidad
Oficina Pública
GPP, G.A., Leg.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE